



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de mayo de 2011
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2011

Ginebra, 4 a 29 de julio de 2011

Tema 10 del programa provisional*

Cooperación regional

Cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas

Informe del Secretario General

Adición

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

Resumen

En la presente adición al informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas figuran las resoluciones y decisiones aprobadas en los períodos ordinarios de sesiones de las comisiones regionales celebrados en el primer semestre de 2011: la Comisión Económica para África celebró su 44º período de sesiones en Addis Abeba, los días 28 y 29 de marzo de 2011, y la Comisión Económica para Europa celebró su 64º período de sesiones en Ginebra, del 29 al 31 de marzo de 2011. El texto íntegro de las resoluciones puede consultarse en <http://www.un.org/regionalcommissions/sessions.html>.

* E/2011/100.



Índice

	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo	3
A. Comisión Económica para África	3
B. Comisión Económica para Europa	4
II. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo	5
A. Comisión Económica para África	5
B. Comisión Económica para Europa	10

I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo

A. Comisión Económica para África

1. En su 44º período de sesiones, celebrado en Addis Abeba, los días 28 y 29 de marzo de 2011, la Comisión Económica para África (CEPA) aprobó su resolución 889 (XLIV), sobre cuya base se propone al Consejo la siguiente resolución.

Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota de la resolución 889 (XLIV), aprobada por la Conferencia de Ministros de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico de África, que se adjunta a la presente resolución,

Reconociendo la importante función que desempeña el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación en la creación de capacidad, así como la acuciante necesidad de restablecer marcos de planificación en todo el continente africano,

1. *Toma nota* de que la Comisión Económica para África ha invitado al Consejo a que apoye el aumento de la subvención que otorga la Organización al Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación;

2. *Invita* a la Asamblea General a aumentar sustancialmente la subvención que otorga la Organización al Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación, a fin de que pueda cumplir eficazmente su misión de apoyar las actividades de sus Estados miembros en materia de creación de capacidad;

3. *Pide* al Secretario General que facilite la aplicación de la presente resolución.

Anexo

Resolución 889 (XLIV) sobre el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

La Conferencia de Ministros,

Recordando su resolución 875 (XLIII) sobre la reorientación del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación,

Habiendo recibido con gran satisfacción el informe presentado a la Conferencia de Ministros sobre la labor del Instituto en el último año, en que se muestran los encomiables progresos que se han realizado en la ejecución y gestión de los programas,

Tomando nota de las medidas adoptadas para renovar el edificio del Instituto y los esfuerzos realizados en favor de una promoción activa,

Reconociendo el aumento considerable del monto de las contribuciones aportadas al Instituto por un número sin precedentes de países, así como por los asociados para el desarrollo,

Reconociendo la importante función que desempeña el Instituto en la creación de capacidad, así como la acuciante necesidad de restablecer marcos de planificación en todo el continente,

Recordando su apoyo a la solicitud formulada por el Consejo de Administración del Instituto de que se aumentara sustancialmente la subvención anual que otorga la Organización al Instituto,

1. *Encomia* al Consejo de Administración y a la Dirección del Instituto por los logros alcanzados en el restablecimiento de su capacidad para ejecutar sus programas;

2. *Exhorta* a la dirección de la Comisión Económica para África a continuar esforzándose por lograr la plena integración de los programas del Instituto en su programa de trabajo;

3. *Observa con satisfacción* que los Estados miembros y los asociados del Instituto han renovado su compromiso con el Instituto y que muchos de ellos han pagado sus cuotas, e insta a los Estados miembros y los asociados a que sigan manifestando su apoyo al Instituto mediante el pago puntual de sus cuotas y la liquidación de sus cuotas adeudadas;

4. *Reitera su petición* de que se aumente de manera sustancial la subvención que otorgan las Naciones Unidas al Instituto e invita al Secretario General a que tome todas las medidas necesarias para responder a esta petición, en particular señalando la presente resolución a la atención del Consejo Económico y Social;

5. *Invita* al Consejo Económico y Social a apoyar la petición de que se aumente la subvención que otorga la Organización al Instituto, a fin de que el Instituto pueda cumplir eficazmente su misión de apoyar las actividades de sus Estados miembros en materia de creación de capacidad;

6. *Reitera* la solicitud formulada al Consejo de Administración del Instituto de que continúe presentándole un informe anual sobre los progresos realizados en la labor del Instituto.

B. Comisión Económica para Europa

2. En su 64º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 29 al 31 de marzo de 2011, la Comisión Económica para Europa (CEPE) propuso la siguiente decisión para su aprobación por el Consejo Económico y Social¹.

Directrices sobre las mejores prácticas en materia de drenaje y utilización eficaces del metano en las minas de carbón

El Consejo Económico y Social, tomando nota de la decisión A (64) de la Comisión Económica para Europa y acogiendo con beneplácito la aprobación por la Comisión de la publicación *Best Practice Guidance for Effective Methane Drainage and Use in Coal Mines* (Directrices sobre las mejores prácticas en materia de

¹ Véase E/ECE/1462.

drenaje y utilización eficaces del metano en las minas de carbón)², decide invitar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y comisiones regionales a que estudien la posibilidad de adoptar las medidas adecuadas para asegurar la aplicación de las *Directrices sobre las mejores prácticas* en todo el mundo.

II. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo

A. Comisión Económica para África

3. En su 44º período de sesiones³, celebrado en Addis Abeba, los días 28 y 29 de marzo de 2011, la Comisión aprobó una declaración ministerial y varias resoluciones, que se señalan a continuación a la atención del Consejo.

Resumen de la Declaración Ministerial de Addis Abeba, de 29 de marzo de 2011

4. Los Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico debatieron sobre el tema “El gobierno del desarrollo en África” y reconocieron que el tema resultaba oportuno y pertinente. Los ministros señalaron que, si bien desde finales del siglo pasado África había mantenido tasas de crecimiento relativamente altas, con un promedio de más del 5% anual, ello no se había traducido en una creación significativa de empleo o en una distribución suficientemente equitativa de los beneficios. Por otro lado, observaron con preocupación que, al ritmo de crecimiento actual, un considerable número de países no lograrían los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el 2015.

5. Los ministros subrayaron la necesidad de replantear la función del Estado en la transformación y el desarrollo económicos de África y exhortaron a construir Estados desarrollistas en que el Estado asumiera su función en la planificación, formulación y ejecución de planes y políticas de desarrollo adecuados y el mercado fuera un instrumento para gobernar el desarrollo y promover la transformación estructural. Los ministros señalaron que los Estados desarrollistas tenían un papel fundamental que desempeñar en el aprovechamiento de la integración regional para promover el desarrollo económico y social y subrayaron la necesidad de que los Estados desarrollistas africanos crearan instituciones sólidas de integración regional y continental dotadas de los mecanismos adecuados para coordinar, aplicar y dar seguimiento a las políticas y programas de integración.

6. Los ministros se comprometieron, entre otras cosas, a participar directa y activamente en los esfuerzos que se estaban realizando para reconstruir, a nivel local, nacional, subregional y regional, las capacidades en materia de reflexión sobre el desarrollo y planificación, gestión económica y coordinación de políticas; promover procesos inclusivos de formulación de políticas públicas; movilizar recursos financieros para satisfacer las necesidades de inversiones de África; hacer frente a los efectos del cambio climático; aumentar los recursos dedicados a

² *Best Practice Guidance for Effective Methane Drainage and Use in Coal Mines* (Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.10.11.E.2).

³ El período de sesiones incluyó las reuniones anuales conjuntas de la Conferencia de Ministros de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico de la Comisión Económica para África y la Conferencia de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Africana.

financiar el sistema de salud y fortalecer el diálogo y la colaboración con los ministerios de salud para lograr una mejor comprensión de las necesidades en materia de salud; apoyar la realización del Examen Mutuo de la Eficacia del Desarrollo en África; alentar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Unión Africana y su Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), y apoyar las inversiones en ciencia y tecnología.

El gobierno del desarrollo en África: la función del Estado en la transformación económica (resolución 879 (XLIV))

7. La Conferencia de Ministros reconoció la necesidad de replantear la función del Estado en la diversificación económica y la transformación estructural de África e instó a los gobiernos africanos a promover la formación de Estados desarrollistas que transformaran su sistema político en un sistema orientado hacia el desarrollo. También exhortó a los gobiernos africanos a que formularan y aplicaran políticas y estrategias sociales y económicas de carácter inclusivo que abordaran preocupaciones sociales concretas, como la pobreza generalizada y el desempleo masivo de los jóvenes e instó a los países africanos a que fortalecieran la gobernanza fiscal pública. La Conferencia de Ministros alentó a los países africanos a fortalecer las instituciones encargadas de la planificación del desarrollo a largo plazo y la formulación de estrategias y pidió a la Comisión de la Unión Africana, la Comisión Económica para África y las comunidades económicas regionales que ayudaran a crear la capacidad necesaria para hacer realidad el Estado desarrollista en África.

Objetivos de Desarrollo del Milenio (resolución 880 (XLIV))

8. La Conferencia de Ministros tomó nota del proyecto de informe sobre los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África en 2011 y recomendó su aprobación por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno en julio de 2011, al tiempo que exhortó a los países africanos a que incorporaran los Objetivos de Desarrollo del Milenio en sus planes y estrategias nacionales de desarrollo; aplicaran marcos para acelerar el logro de los Objetivos; establecieran mecanismos de seguimiento y evaluación e intercambiaran informes anuales sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio con los órganos legislativos, la sociedad civil y el sector privado. Los ministros solicitaron a la Comisión de la Unión Africana, la Comisión Económica para África y el Banco Africano de Desarrollo que formularan y ejecutaran un programa especial para apoyar a los países africanos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, centrado en las esferas en las que menos se estuviera avanzando, y para apoyarlos en sus esfuerzos por promover el diálogo entre los gobiernos y los principales interesados y por fomentar el desarrollo humano y social a través de programas y políticas de protección social.

Intensificación del apoyo de las Naciones Unidas a la aceleración de la ejecución del Programa decenal de creación de capacidad de la Unión Africana y del Programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (resolución 881 (XLIV))

9. La Conferencia de Ministros reconoció los esfuerzos que llevaba a cabo la Comisión Económica para África con el objetivo de fortalecer el programa de integración subregional de África por intermedio de sus cinco oficinas subregionales

y pidió a la Comisión Económica para África y la Comisión de la Unión Africana que se aseguraran de que las Naciones Unidas y otros asociados apoyaran el Programa decenal de creación de capacidad de la Unión Africana en el marco del Mecanismo Regional de Coordinación y los mecanismos subregionales de coordinación. Los ministros también exhortaron a los organismos de las Naciones Unidas, la Comisión de la Unión Africana y el Banco Africano de Desarrollo a que elaboraran de inmediato un amplio programa de trabajo para el Programa decenal de creación de capacidad y movilizaran los recursos necesarios para su aplicación y pidieron que se aumentara el apoyo a las oficinas subregionales, a fin de acelerar el proceso de integración regional y ayudar a los Estados miembros y las comunidades económicas regionales a enfrentar mejor los nuevos retos en materia de desarrollo.

Aplicación de la Carta Africana sobre Estadística y de la Estrategia de armonización de las estadísticas en África (resolución 882 (XLIV))

10. La Conferencia de Ministros, teniendo en cuenta la importancia de la información estadística para la formulación, el seguimiento y la evaluación de los programas y las políticas de desarrollo y para la integración económica y política de África, invitó a todos los Estados miembros de la Unión Africana que no hubieran firmado y ratificado la Carta Africana sobre Estadísticas a que no escatimaran esfuerzos por hacerlo en los próximos doce meses para que pudiera entrar en vigor. La Conferencia también pidió a los Estados miembros, las comunidades económicas regionales, la Comisión de la Unión Africana, la Comisión Económica para África, el Banco Africano de Desarrollo y otros miembros del Sistema Estadístico de África que pusieran en práctica el mecanismo de examen por los propios países africanos de sus sistemas nacionales de estadística; se aseguraran de que en los próximos cinco años la estrategia se aplicara en todos los países; adoptaran las medidas necesarias para la aplicación de todas las iniciativas contenidas en la Estrategia de armonización de las estadísticas en África y elaboraran otras estrategias en áreas nuevas, como las estadísticas de género.

Capacidad africana de gestión de riesgos: fondo panafricano de cobertura de riesgos de desastre (resolución 883 (XLIV))

11. La Conferencia de Ministros, consciente de la vulnerabilidad de las poblaciones con inseguridad alimentaria y de las economías nacionales a las perturbaciones meteorológicas, acogió con beneplácito la propuesta de la Comisión de la Unión Africana de procurar que se establezca un sistema panafricano de cobertura de riesgos de desastre que proporcionaría fondos para imprevistos a los Estados miembros de la Unión Africana participantes en caso de perturbaciones meteorológicas extremas. Invitó a los Estados miembros de la Unión Africana a que apoyaran los esfuerzos de la Comisión contribuyendo al diseño del proyecto de sistema de cobertura de riesgos.

Cambio climático y desarrollo sostenible en África (resolución 884 (XLIV))

12. La Conferencia de Ministros, tras señalar que los efectos del cambio climático tenían repercusiones de gran alcance para el crecimiento de África y que el cambio climático podía socavar gravemente los progresos en la consecución del desarrollo sostenible, se comprometió a incorporar efectivamente las cuestiones relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y programas de desarrollo en África.

La Conferencia pidió a los asociados africanos para el desarrollo que prestaran mayor apoyo a la iniciativa para crear una muralla verde y al Programa de información climática para el desarrollo de África y exhortó a los Estados miembros a establecer mecanismos económicos, normativos y legislativos que facilitarían la transición hacia el desarrollo de una economía verde y cooperar con los preparativos de Río+20, a fin de participar de manera eficaz en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que se celebraría en 2012. La Conferencia pidió a la Comisión de la Unión Africana, la Comisión Económica para África y el Banco Africano de Desarrollo que se asegurasen de que el Programa de información climática para el desarrollo de África beneficiara a todos los países africanos y las comunidades económicas regionales y siguieran apoyando a los negociadores y encargados de elaborar políticas en materia de cambio climático para que África pudiera continuar participando de manera eficaz en las negociaciones internacionales sobre el cambio climático. También alentó a la Comisión Económica para África y el Centro Africano de Aplicaciones Meteorológicas para el Desarrollo a que profundizaran su cooperación.

Financiamiento de la salud en África (resolución 885 (XLIV))

13. La Conferencia invitó a los Estados miembros, instituciones regionales y asociados para el desarrollo a movilizar más recursos por medio de mecanismos innovadores, en particular del alivio de la deuda, las asociaciones público-privadas y la imposición de gravámenes a los productos nocivos. La Conferencia instó a las instituciones regionales y los asociados para el desarrollo a mejorar la coordinación y la armonización del apoyo a las prioridades nacionales en materia de salud para ofrecer mejores servicios de salud a la población en los países de África, especialmente a los grupos más vulnerables. También pidió que se mejoraran los mecanismos de gobernanza y rendición de cuentas en la gestión de los recursos sanitarios.

14. La Conferencia pidió igualmente a los Estados miembros que desarrollaran el sector de la medicina tradicional, como medida viable de reducción de los costos y estrategia complementaria, y cerraran la brecha entre el acceso a los servicios de salud y las necesidades en ese ámbito, a la vez que instó a los Estados miembros con un excedente de recursos humanos en el sector de la salud a que enviaran parte de ese personal a países que salieran de conflictos y desastres, sobre la base de acuerdos bilaterales. La Conferencia alentó a los Ministros de Finanzas y de Salud a colaborar en la aplicación de estrategias, vinculándose con otros sectores para aprovechar las sinergias intersectoriales, e instó a los Estados miembros, con el apoyo de los asociados para el desarrollo, a intercambiar mejores prácticas y conocimientos a través de la cooperación Sur-Sur.

Corrientes financieras ilícitas (resolución 886 (XLIV))

15. La Conferencia de Ministros, reconociendo la importancia de la cooperación a nivel nacional, regional e internacional en la lucha contra las corrientes financieras ilícitas, entre otras cosas, adoptó las siguientes medidas contra esas corrientes: a) determinar la naturaleza, las características y la magnitud de las corrientes financieras ilícitas; b) evaluar las consecuencias complejas y a largo plazo de las corrientes financieras ilícitas para el desarrollo; c) sensibilizar a los gobiernos africanos, los ciudadanos y los asociados internacionales para el desarrollo acerca de la magnitud de las corrientes financieras ilícitas y sus efectos adversos para el

desarrollo, y movilizar el apoyo político y promover la aplicación de las normas y los reglamentos necesarios para combatir las corrientes financieras ilícitas; d) aumentar la colaboración y la cooperación entre los Estados miembros de la Unión Africana, las comunidades económicas regionales y los asociados internacionales en un esfuerzo por reducir las corrientes financieras ilícitas, y e) hacer frente a las corrientes financieras ilícitas procedentes de África mediante el establecimiento de una institución u organismo específicamente dedicados a ese fin, como un grupo de alto nivel sobre las corrientes financieras ilícitas, y dotar a esa institución u organismo de los medios necesarios para enfrentar el problema de manera eficaz. La Conferencia pidió a la Comisión de la Unión Africana y a la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África que desempeñaran una función de apoyo integral en la aplicación de las medidas antes señaladas.

**Fomento de la ciencia y la tecnología para el desarrollo en África
(resolución 887 (XLIV))**

16. La Conferencia de Ministros observó con satisfacción el liderazgo ejercido por la Comisión Económica para África y la Comisión de la Unión Africana en la puesta en marcha de iniciativas fundamentales que promueven la vinculación de la ciencia, la tecnología y la innovación con el desarrollo empresarial, y en el apoyo a la Conferencia sobre la ciencia en África, que se ha convertido en el principal foro para la cooperación entre científicos, encargados de elaborar políticas y el sector privado. La Conferencia pidió a los países africanos que fortalecieran sus regímenes de propiedad intelectual para aprovechar las innovaciones en la aplicación de la ciencia y la tecnología, incluida la protección de los conocimientos tradicionales locales y los recursos biológicos nacionales, e instó a los asociados para el desarrollo a prestar el apoyo necesario para que se siguieran aplicando los resultados de la Conferencia sobre la ciencia en África. También pidió a la Comisión Económica para África y la Comisión de la Unión Africana que continuaran prestando su apoyo a la puesta en práctica de esas iniciativas precursoras e invitó a los gobiernos africanos y el sector privado a que apoyaran las iniciativas panafricanas antes mencionadas y contribuyeran al Fondo de dotación para la ciencia, la tecnología y la innovación en África en apoyo de los innovadores e inventores africanos, en particular de las innovadoras.

**Proyecto de programa de trabajo y prioridades para el bienio 2012-2013
(resolución 888 (XLIV))**

17. La Conferencia de Ministros aprobó el proyecto de programa de trabajo de la Comisión Económica para África y las prioridades para el bienio 2012-2013 y pidió al Secretario Ejecutivo de la Comisión que se asegurase de que se proporcionaran recursos suficientes para la ejecución eficaz del proyecto de programa de trabajo para el período 2012-2013, a la vez que instó al Secretario General a que siguiera procurando que África continuara siendo una de las prioridades más altas del programa de desarrollo de las Naciones Unidas, a fin de que los países africanos pudieran lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y hacer frente a otros retos del desarrollo. Asimismo, la Conferencia exhortó a que se hiciera un mayor uso de los métodos de gestión basada en los resultados para lograr una mejor rendición de cuentas y un mayor impacto de los programas.

B. Comisión Económica para Europa

18. En su 64º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 29 al 31 de marzo de 2011, la Comisión Económica para Europa (CEPE) aprobó la decisión A (64), cuyas disposiciones se señalan a continuación a la atención del Consejo.

19. La Comisión reafirmó las direcciones estratégicas de la reforma aprobada por la CEPE en 2005, y el compromiso de sus Estados miembros de apoyar y fortalecer el cumplimiento efectivo del mandato de la organización. La Comisión alentó a sus Estados miembros a continuar desempeñando su función catalizadora en la incorporación a nivel regional de los objetivos de desarrollo sostenible acordados por la comunidad internacional y en el apoyo a su consecución, y les pidió que siguieran contribuyendo a la coherencia del sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional, regional y mundial. La Comisión expresó su satisfacción con el desempeño del Comité Ejecutivo cuando actuó en su nombre, y decidió que el siguiente período de sesiones de la Comisión se celebraría en 2013. La Comisión invitó al Comité Ejecutivo a que examinara la forma de interactuar mejor con los presidentes de los comités sectoriales de la CEPE, a fin de asegurarse de ejercer su función de gobernanza y supervisión entre períodos de sesiones.

Reunión Preparatoria Regional de la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible

20. La Comisión decidió celebrar la Reunión Preparatoria Regional de la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible los días 1 y 2 de diciembre de 2011 en Ginebra, e invitó a los Estados miembros a que examinaran la posibilidad de hacer contribuciones para sufragar los gastos de la reunión.

Conferencia ministerial sobre el envejecimiento

21. La Comisión reconoció la importante función que desempeñaba el Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento de la CEPE en la coordinación de los aspectos regionales del examen y ejecución del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y decidió celebrar la Conferencia ministerial de la CEPE sobre el envejecimiento los días 19 y 20 de septiembre de 2012.

Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central

22. La Comisión acogió con beneplácito el papel del Programa en la promoción de la cooperación económica regional y la creación de condiciones para la paz y la estabilidad en Asia Central, así como el fortalecimiento de la cooperación con el Afganistán a nivel del Grupo básico de alto nivel sobre la cooperación económica regional.

Ayuda para el comercio

23. La Comisión pidió que se pusieran en marcha actividades, en cooperación con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y otras organizaciones, para fomentar y asegurar la plena participación de todos los países con economías en transición en la iniciativa de la OMC de Ayuda para el comercio. La Comisión también tomó nota de los resultados de la Conferencia ministerial sobre la hoja de

ruta de Ayuda para el Comercio para el Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central y pidió a la secretaría que cooperara con la OMC y otras organizaciones para apoyar el seguimiento de la Conferencia.

Seguridad vial

24. La Comisión tomó nota del inicio del Decenio de Acción para la Seguridad Vial y de las iniciativas de la CEPE para ampliar las actividades de seguridad vial, apoyó los esfuerzos de la CEPE para mejorar la coordinación con actores de las Naciones Unidas y otros actores internacionales en esferas que afectarían la seguridad vial, y exhortó a la comunidad internacional de donantes a proporcionar más fondos en apoyo de los programas de acción de la CEPE sobre seguridad vial.

Transporte

25. La Comisión tomó nota del desarrollo de la infraestructura del transporte en Europa y Asia Central, así como de la marcha de la ejecución de los proyectos de autopistas y ferrocarriles transeuropeos y de los proyectos de enlace de transporte entre Europa y Asia e invitó a la secretaría a que siguiera apoyando esas iniciativas nacionales. También pidió al Comité Ejecutivo que velara por que el Convenio TIR se aplicase sin trabas.

La ordenación sostenible de los bosques y el Año Internacional de los Bosques

26. La Comisión reiteró su firme apoyo a la labor de la CEPE en relación con los bosques y la madera y acogió con beneplácito las actividades propuestas en ocasión del Año Internacional de los Bosques, a la vez que pidió a la secretaría que continuara brindando el asesoramiento especializado y los servicios de la dependencia conjunta de la Comisión Económica para Europa y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en apoyo de las actividades forestales paneuropeas.

Problemas de la vivienda en la región

27. La Comisión alentó al Comité de la Vivienda y la Ordenación Territorial a considerar la gestión de la tierra y los mercados de bienes raíces como componentes fundamentales de su trabajo e invitó al Comité a que informara al Comité Ejecutivo sobre futuras orientaciones en materia de política y sobre la posibilidad de celebrar en 2012 una reunión ministerial para evaluar los progresos realizados en la aplicación de los instrumentos de la CEPE en materia de vivienda.

Séptima Conferencia Ministerial “Medio ambiente para Europa” y el proceso del medioambiente y la salud

28. La Comisión reconoció el importante papel del proceso “Medio ambiente para Europa” en la promoción de la gobernanza ambiental en toda la región y expresó su agradecimiento al Gobierno de Kazajstán por haber acogido la séptima Conferencia Ministerial “Medio ambiente para Europa”. Reconoció, además, el valor de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente aprobados por la CEPE, incluidos instrumentos importantes sobre el agua, el aire, la evaluación de los efectos

ambientales, los accidentes industriales y la participación pública y el acceso a la información y la justicia en cuestiones de medio ambiente.

Estadísticas

29. La Comisión reconoció la necesidad de contar con estadísticas sólidas, oportunas y comparables sobre indicadores ambientales y de fortalecer dichos indicadores. Apoyó la labor conjunta de la CEPE y expertos ambientales y estadísticos oficiales nacionales dirigida a subsanar discrepancias metodológicas y lagunas de datos y remediar la falta de orientaciones claras respecto de la elaboración de indicadores ambientales en esferas clave como la calidad del aire, la energía, el agua potable, los desechos, la diversidad biológica de los bosques y el transporte sostenible.

Energía

30. La Comisión alentó a la CEPE a seguir promoviendo el diálogo, la integración y la cooperación regionales mediante la aplicación de normas y reglas prudentes en relación con la producción, la transformación, el tránsito y el transporte y los usos de la energía que contribuyeran a un desarrollo económico seguro, económicamente viable y sostenible.
